

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.148-2010
(de 25 de junio de 2010)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **Multibank, Inc.** (antes Multi Credit Bank, Inc.), entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en o desde la República de Panamá;

Que **Multibank, Inc.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del 28 de junio de 2010, de su sucursal ubicada en el Edificio Melo – Paseo Enrique Geenzier, provincia de Herrera, hacia su nuevo establecimiento bancario ubicado en el Local No. 38 del Centro Comercial Plaza Azuero, provincia de Herrera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Multibank, Inc.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Multibank, Inc.**, para llevar a cabo el traslado, a partir del 28 de junio de 2010, de su sucursal ubicada en el Edificio Melo – Paseo Enrique Geenzier, provincia de Herrera, hacia su nuevo establecimiento bancario ubicado en el Local No. 38 del Centro Comercial Plaza Azuero, provincia de Herrera.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/PS